



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN Nº 755 / 2021

ARTÍCULO 1º.- El Concejo Municipal de Sunchales dispondrá del presupuesto asignado al Cuerpo procediendo a partir del 1º de enero de 2021 a la liquidación de sueldos del personal que presta funciones en el mismo, la que será comunicada en tiempo y forma a las área del Departamento Ejecutivo para el pago de haberes del personal y retenciones de acuerdo a la legislación vigente, el que se hará efectivo el último día hábil de cada mes en las cuentas bancarias abiertas a tales efectos.

El Departamento Ejecutivo remitirá entre el día 1 y 5 de cada mes las partidas correspondientes a Transferencias del Concejo Municipal, partida 5.3.8.9 a la cuenta bancaria abierta y creada para la administración de gastos corrientes asignados al Cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- La Presidencia del Concejo Municipal es la responsable de la administración de los fondos, estando autorizado a firmar la documentación necesaria para ello conforme las normas vigentes, pudiendo encomendar a la Secretaría del Concejo la realización de las gestiones correspondientes ante los organismos competentes para la debida registración del personal que presta funciones en el Cuerpo, y las medidas conducentes para su correcta administración y disposición".

ARTÍCULO 3º.- La Presidencia del Concejo Municipal debe solicitar al Departamento Ejecutivo toda la información y colaboración necesaria para la debida liquidación de los haberes y cálculo de las retenciones que por cualquier concepto deban efectuarse al personal del Cuerpo Deliberante, de acuerdo a la legislación vigente, debiendo las entidades sindicales informar directamente al Concejo Municipal las cuestiones de su incumbencia.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno-